R

evisando consultas planteadas al Consejo Técnico de la Contaduría Pública encontramos un caso en el cual los contratistas logran la adjudicación de un contrato de parte de una entidad estatal, ofreciendo cierto comportamiento. ¿Es válido acordar posteriormente entre los contratistas un procedimiento de reconocimiento y medición distinto del ofrecido? Meditando sobre esto advertimos que hemos conocido muchas situaciones en las cuales unas son las reglas que llamaríamos externas y otras las que denominaríamos internas. Creemos que la contabilidad debe ajustarse a la realidad económica, aunque esto genere controversias con el contratante. No puede ser que se ofrezca formar un capital entre varios, hacer el trabajo por todos, liquidar según unos porcentajes previamente establecidos y, luego, resultar que en realidad hay un solo contratista activo.

El asunto con los contratos es que los abogados piensan que no tienen que decir la verdad. Se precian de recurrir a estructuras que dan la apariencia de bosques, para así esconder las reales intenciones de las partes. Los contadores, obligados a revelar la realidad económica, deben leer muy cuidadosamente las minutas, hacer todas las preguntas necesarias, consultar a los expertos que resulten necesarios y tomar posiciones ante sus clientes. Sabemos que la gerencia y sus abogados se pondrán de mal genio y que sostendrán que los contadores no deberían hacer cuestionamientos. Esto es propio de entidades sin buen gobierno. En las que actúan bien, los contadores participan en la estructuración de las ofertas, de manera que los tratamientos contables se determinan previamente.

Hay muchas exigencias innecesarias. La gente en lugar de hacerlas cambiar las asume y tal cual ofertan. Es que esos requerimientos benefician a alguien; si uno se pone a pelear lo más seguro es que se quede por fuera.

En los últimos tiempos hemos conocido de funcionarios que piden dinero para no molestar. Y de contratistas que ya están organizados para pagar y no hacer las cosas bien. Con los sistemas actuales de control interno y externo no logramos advertir las cosas a tiempo sino cuando se producen filtraciones.

El diseño de nuevas formas de control es un reto de beneficios incalculables para nuestra comunidad, en lo que muchos debiéramos aplicarnos.

Debemos empezar por usar la inteligencia artificial utilizada para el análisis de textos, que identifique rápidamente las estructuras y las diferencie de asuntos accesorios.

Claramente esto implica inversiones en tecnologías por cuantías grandes, la vinculación de profesionales idóneos para su manejo, el aseguramiento de las circunstancias necesarias para su buen desempeño, todo lo cual implicará mayores remuneraciones que al principio no se querrán pagar. Hay que demostrar sus beneficios. Una vez salten a la vista el mercado operará de otra manera.

*Hernando Bermúdez Gómez*